



Municipalidad Provincial de Canchis

ACUERDO DE CONCEJO N° 133-2025-CM-MPC.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS - CUSCO.

Sicuani, 30 de octubre de 2025.

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 30 de octubre del 2025, en el pedido referido a propuesta de "Apoyo con Dotación Indumentario para las 33 Comunidades que conformamos FEDCAS Juvenil y Mantenimiento e Implementación de los Escenarios Deportivos; y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Canchis, es un órgano de Gobierno Local, que goza de autonomía económica, política y administrativa de conformidad con lo dispuesto en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, esta autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en atención a lo establecido por el numeral 8 del Artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde al Concejo Municipal: **"Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos"**.

Que, conforme al Artículo 39° de Ley en referencia, los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos.

Que, asimismo el Artículo 41° del referido cuerpo normativo, establece: **"Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional"**.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 30 de octubre del 2025, en el pedido referido a propuesta de "Apoyo con Dotación Indumentario para las 33 Comunidades que conformamos FEDCAS Juvenil y Mantenimiento e Implementación de los Escenarios Deportivos, el mismo que fue sustentado por el Presidente de FEDCAS Juvenil, quien indico que están realizando un campeonato que culminara en diciembre quien indica que solicitaron a la Municipalidad, mediante Mesa de Partes para que les apoye con un presupuesto para que puedan cubrir con algunos gastos dentro de ese campeonato solicitando un trofeo para los primeros lugares también solicitaron medallas, un torete de buzos y la indumentaria deportiva para los treinta y tres equipos que son trusas camisetas y medias donde se llevara a cabo en Qquehuar, Pampaphalla y Lari", Con lo que se puso el tema a consideración de los integrantes del Concejo Municipal, quienes lo acogieron y aprobaron por consenso.

Por estas consideraciones, y con la **APROBACION UNANIME DE SUS INTEGRANTES, EL CONCEJO MUNICIPAL** de la Municipalidad Provincial de Canchis.

A C U E R D A:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR SOLICITUD PRESUPUESTO PARA LA PREMIACION CON DOTACIÓN INDUMENTARIO PARA LAS 33 COMUNIDADES QUE CONFORMAMOS FEDCAS JUVENIL Y MANTENIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS"; para cuyo efecto deberán iniciar las acciones administrativas pertinentes conducentes a su atención, conforme a la disponibilidad presupuestal.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a Gerencia Municipal para que en coordinación con Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Social y Cultural; implementen las acciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo Primero del presente Acuerdo.





Municipalidad Provincial de Canchis

ARTICULO TERCERO.- DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Sistemas publique el presente Acuerdo, en el Portal Web de la Entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE.

Ricardo Yury Cornejo Sánchez
ALCALDE PROVINCIAL - CANCHIS - CUSCO

MUNICIPALIDAD/PROVINCIAL DE CANCHIS
Asesor *Pedro R. Chavez Fernández*
SECRETARIO GENERAL

C.C.
Alcaldía
Ger. Municipal.
Ger. Desarrollo Social.
Sub Ger. Informática.
OCI
Archivo.